



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



**GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

NIVEL CENTRAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ejecución del Ejercicio: Octubre 26 al 30 – Noviembre 01 al 11 de 2015

Elaborado por:
OSCAR RODRÍGUEZ CAMARGO
CONTRATISTA GRUPO DE CONTROL INTERNO

Aprobado por:
ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
COORDINADOR GRUPO DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C, Noviembre 13 de 2015



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OBJETIVO GENERAL

Realizar un ejercicio de auditoría enfocado en la evaluación sistemática, objetiva e independiente, de los procedimientos y actividades desarrolladas en el Grupo de Gestión Humana, para de esta forma conceptuar sobre su estado y gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de procedimientos, políticas y normas aplicables.
- Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de las funciones propias del Grupo para que se adopten posibles soluciones de mejoramiento.
- Realizar No Conformidades y observaciones encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados al Grupo.

ALCANCE Y CRITERIO DE LA AUDITORÍA

La verificación de cumplimiento de temáticas como productos entregados por los contratistas, cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito para la vigencia inmediatamente anterior (acciones correctivas), comisiones al exterior, manual de funciones, SIGEP, actualización del normograma del grupo, actualización de la documentación propia del proceso, recursos asignados y avances y seguimiento al POA; para la presente vigencia.

METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigente, se envió a la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana la programación de la auditoría interna a través de Orfeo No. 20151200009193 del 2015-10-07. La Auditoría se realizó los días 26 a 30 de octubre y 01 al 11 de noviembre de 2015, iniciando el primer día con una reunión de apertura en la que el auditor responsable de la ejecución del ejercicio informó a los auditados, el objetivo, alcance y criterios de la auditoría y se concertó el cronograma a desarrollar; dando cumplimiento a la Actividad No. 10 del Procedimiento "AUDITORÍA INTERNA" Código: ESG_PR_01 Versión: 6 Vigente desde: 17/12/2014. Posteriormente se efectuó la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas, recolección de evidencias y reunión de cierre en donde el auditor mencionó los aspectos más relevantes del ejercicio.



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se analizaron los documentos archivados en cada una de las carpetas contentivas de los contratos suscritos bajo la modalidad de prestación de servicios, entre los contratistas del Grupo y la entidad para la presente vigencia. Los mencionados contratistas se reseñan a continuación:

- Yilbert Steven Mateus Castro,
- Mónica Patricia Camacho Hernández,
- Laura Alondra Cardoza Alfonso,
- Nelson Javier Mariño Ducon,
- Hoover Edison Ramos Cuéllar,
- Claudia Cecilia Pinto Chacón,
- Martha Cecilia Márquez Díaz.

Con el análisis anterior, se obtuvieron las suficientes evidencias de auditoría para conceptuar acerca del cumplimiento de uno de los criterios definidos.

De esta forma, se enumeran los siguientes aspectos:



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	DOCUMENTO ANALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
158 – 2015 Yilbert Steven Mateus Castro (Prestación de Servicios Profesionales)	Lista de Chequeo.	No registra.	No se encuentra este documento en la carpeta.
	Estudio previo.	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Sin novedad.
	Documentos varios que acreditan formación, estudios y experiencia.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificación de insuficiencia de planta de personal.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Aceptación Estudios Previos.	Contratista.	Sin novedad.
	Declaración Juramentada.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificado de Idoneidad.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Certificación ordenador del gasto.	Subdirectora Administrativo y Financiero	Sin novedad.
	Contrato.	Entidad – Contratista	Sin novedad.
	Acta de aprobación de garantía.	Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	Sin novedad.
	Informe de actividades para pago de los meses julio, agosto y septiembre.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificaciones de pago meses julio, agosto y septiembre.	Supervisor del Contrato	Sin novedad.



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	DOCUMENTO ANALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
036 – 2015 Mónica Patricia Camacho Hernández (Prestación de Servicios Técnicos)	Lista de Chequeo.	No registra.	No registra nombre de quien hace dicha revisión y adicional a lo anterior no cuenta con folios identificados.
	Estudio previo.	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Sin novedad.
	Documentos varios que acreditan formación, estudios y experiencia.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificación de insuficiencia de planta de personal.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Aceptación Estudios Previos.	Contratista.	Sin novedad.
	Declaración Juramentada.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificado de Idoneidad.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Certificación ordenador del gasto.	Subdirectora Administrativo y Financiero	Sin novedad.
	Contrato.	Entidad – Contratista	Sin novedad.
	Acta de aprobación de garantía.	Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	Sin novedad.
Informe de actividades para pago de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Contratista.	Sin novedad.	
Certificaciones de pago meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Supervisor del Contrato	Sin novedad.	



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	DOCUMENTO ANALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
034 – 2015 Laura Alondra Cardoza Alfonso (Prestación de Servicios Profesionales)	Lista de Chequeo.	No registra.	No registra nombre de quien hace dicha revisión y adicional a lo anterior no cuenta con folios identificados.
	Estudio previo.	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Sin novedad.
	Documentos varios que acreditan formación, estudios y experiencia.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificación de insuficiencia de planta de personal.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Aceptación Estudios Previos.	Contratista.	Sin novedad.
	Declaración Juramentada.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificado de Idoneidad.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Certificación ordenador del gasto.	Subdirectora Administrativo y Financiero	Sin novedad.
	Contrato.	Entidad – Contratista	Sin novedad.
	Acta de aprobación de garantía.	Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	Sin novedad.
Informe de actividades para pago de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Contratista.	Sin novedad.	
Certificaciones de pago meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Supervisor del Contrato	Sin novedad.	



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	DOCUMENTO ANALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
022 – 2015 Nelson Javier Mariño Ducon (Prestación de Servicios Profesionales)	Lista de Chequeo.	No registra.	No registra nombre de quien hace dicha revisión y adicional a lo anterior no cuenta con folios identificados.
	Estudio previo.	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Sin novedad.
	Documentos varios que acreditan formación, estudios y experiencia.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificación de insuficiencia de planta de personal.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Aceptación Estudios Previos.	Contratista.	Sin novedad.
	Declaración Juramentada.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificado de Idoneidad.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Certificación ordenador del gasto.	Subdirectora Administrativo y Financiero	Sin novedad.
	Contrato.	Entidad – Contratista	Sin novedad.
	Acta de aprobación de garantía.	Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	Sin novedad.
Informe de actividades para pago de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Contratista.	Sin novedad.	
Certificaciones de pago meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Supervisor del Contrato	Sin novedad.	



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	DOCUMENTO ANALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
020 – 2015 Hoover Edison Ramos Cuéllar (Prestación de Servicios Profesionales)	Lista de Chequeo.	No registra.	No registra nombre de quien hace dicha revisión y adicional a lo anterior no cuenta con folios identificados.
	Estudio previo.	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Sin novedad.
	Documentos varios que acreditan formación, estudios y experiencia.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificación de insuficiencia de planta de personal.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Aceptación Estudios Previos.	Contratista.	Sin novedad.
	Declaración Juramentada.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificado de Idoneidad.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Certificación ordenador del gasto.	Subdirectora Administrativo y Financiero	Sin novedad.
	Contrato.	Entidad – Contratista	Sin novedad.
	Acta de aprobación de garantía.	Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	Sin novedad.
Informe de actividades para pago de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Contratista.	Sin novedad.	
Certificaciones de pago meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Supervisor del Contrato	Sin novedad.	



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	DOCUMENTO ANALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
009 – 2015 Claudia Cecilia Pinto Chacón (Prestación de Servicios Técnicos)	Lista de Chequeo.	No registra.	No registra nombre de quien hace dicha revisión y adicional a lo anterior no cuenta con folios identificados.
	Estudio previo.	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Sin novedad.
	Documentos varios que acreditan formación, estudios y experiencia.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificación de insuficiencia de planta de personal.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Aceptación Estudios Previos.	Contratista.	Sin novedad.
	Declaración Juramentada.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificado de Idoneidad.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Certificación ordenador del gasto.	Subdirectora Administrativo y Financiero	Sin novedad.
	Contrato.	Entidad – Contratista	Sin novedad.
	Acta de aprobación de garantía.	Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	Sin novedad.
	Informe de actividades para pago de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Contratista.	Sin novedad.
Certificaciones de pago meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Supervisor del Contrato	Sin novedad.	



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONTRATO	DOCUMENTO ANALIZADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
010 – 2015 Martha Cecilia Márquez Díaz (Pres-tación de Servi-cios Técnicos)	Lista de Chequeo.	No registra.	No registra nombre de quien hace dicha revisión y adicional a lo anterior no cuenta con folios identificados.
	Estudio previo.	Coordinadora del Grupo de Gestión Humana	Sin novedad.
	Documentos varios que acreditan formación, estudios y experiencia.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificación de insuficiencia de planta de personal.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Aceptación Estudios Previos.	Contratista.	Sin novedad.
	Declaración Juramentada.	Contratista.	Sin novedad.
	Certificado de Idoneidad.	Coordinadora Grupo de Gestión Humana.	Sin novedad.
	Certificación ordenador del gasto.	Subdirectora Administrativo y Financiero	Sin novedad.
	Contrato.	Entidad – Contratista	Sin novedad.
	Acta de aprobación de garantía.	Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	Sin novedad.
Informe de actividades para pago de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Contratista.	Sin novedad.	
Certificaciones de pago meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.	Supervisor del Contrato	Sin novedad.	



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



Se revisaron las actividades descritas en cada uno de los Contratos de Prestación de Servicios arriba reseñados, las cuales se ajustan a sus Objetos Contractuales y a los Informes Mensuales presentados por los contratistas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL VIGENCIA 2014:

A continuación se relacionan las observaciones y no conformidades evidenciadas durante el ejercicio de auditoría de la vigencia 2014 y las cuales formaron parte del Plan de Mejoramiento Integral suscrito para dicha vigencia, y que cuentan con soportes de cumplimiento según acciones previamente formuladas:

OBSERVACIÓN O NO CONFORMIDAD DETECTADA	GESTIÓN EVIDENCIADA
<p>Observación No. 2: <i>Un total de 94 provisionales de 281, es decir el 33,45% del total no registran calificación alguna para la primera evaluación parcial 2014 – 2015. Es de mencionar que el Grupo de Gestión Humana no ha efectuado seguimiento a lo anterior, así como requerimientos a los responsables de ejecutar este procedimiento.</i></p>	<p>Consolidación de resultados (informe), orientaciones para efectuar la calificación, revisión de calificaciones,</p>
<p>No conformidad 2: <i>Manifiesta que “... No se cumple con lo señalado en el Artículo No. 7° de la Resolución 2013 de 1986, el cual expresa que el Comité Paritario de Salud Ocupacional se reunirá por lo menos una vez al mes en la empresa y durante el horario de trabajo; toda vez que para la presente vigencia se reunió en seis (6) oportunidades dos (2) menos que las reuniones efectuadas en el periodo inmediatamente anterior)...”</i></p>	<p>Memorando número 20154400002523 se efectuó solicitud al presidente del COPASO, que cuando no se lleve a cabo la reunión por falta de quorum se dejara constancia escrita.</p>





OBSERVACIÓN O NO CONFORMIDAD DETECTADA	GESTIÓN EVIDENCIADA
<p>No conformidad 3: En informe de auditoría señala: "...El Grupo de Gestión Humana no asegura el cumplimiento de la Resolución No. 0122 del 21 de abril de 2014 "Por la cual se adopta el Plan de Incentivos para los mejores funcionarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia ", ya que solicita al Grupo de Gestión Financiera consignar los incentivos otorgados al FONDO DE EMPLEADOS DE PNN- FONPARQUES..."</p>	<p>Se registran memorandos remitidos por los funcionarios ganadores a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, solicitando que los incentivos se consignaran a empresas dedicadas a viajes y turismo.</p>

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL VIGENCIA 2015 (ORFEO):

OBSERVACIÓN O NO CONFORMIDAD DETECTADA	GESTIÓN EVIDENCIADA
<p>No Conformidad No. 1: En el ejercicio de auditoría se evidenció que el Grupo de Gestión Humana cuenta con 1166 documentos (84,12% del total de documentos generados), no incluidos en ningún expediente. Lo anterior genera incumplimiento del requisito de la Norma NTCGP 1000:2009 -Control de registros 4.2.4 y del MEC1000:2014 Módulo de Control de Planeación y Gestión; Componente Direccionamiento Estratégico; Elemento: Modelo de Operación por Procesos.</p>	<p>El Grupo de Gestión Humana, gestionó ante el Grupo de Procesos Corporativos una capacitación referente a la creación y archivo de las comunicaciones en los expedientes del Gestor Documental "Orfeo". La anterior se efectuó el 11 de mayo de 2015, con la participación de todos los miembros del equipo.</p>
<p>No Conformidad No. 2: Se evidenció que existen 271 documentos (19,55% del total de documentos generados), que no tienen identificado ningún asunto, lo cual genera problemas en la identificación y trazabilidad de los mismos.</p>	<p>El Grupo de Gestión Humana, gestionó ante el Grupo de Procesos Corporativos una capacitación referente a la creación y archivo de las comunicaciones en los expedientes del Gestor Documental "Orfeo". La anterior se efectuó el 11 de mayo de 2015, con la participación de todos los miembros del equipo.</p>





RECURSOS ASIGNADOS

DESTINACIÓN	VALOR ASIGNADO
BIENESTAR	
Incentivos.	32.600.000
Actividad deportiva y recreativa Nivel Central - Direcciones Territoriales.	66.000.000
Talleres Riesgo Psicosocial (comunicación, liderazgo).	13.700.000
Intercambio de experiencias (Parques Corales del Rosario, Tayrona).	11.840.000
Taller Secretarías y Conductores.	7.000.000
Tiquetes Compensatorios.	25.000.000
SUBTOTAL	156.140.000
CAPACITACIÓN	
Convenio Defensa Civil.	55.000.000
Capacitación.	995.000
SUBTOTAL	55.995.000
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Sueros.	18.000.000
Exámenes médicos.	18.000.000
SUBTOTAL	36.000.000
TOTAL	248.135.000

Es de mencionar que la anterior asignación se efectuó en el segundo semestre de la presente vigencia, ya que la asignación inicial para 2015 fue por \$271.290.700 única y exclusivamente para contratos de prestación de servicios: para profesionales \$220.773.500 y para técnicos \$50.517.200.





AVANCES Y SEGUIMIENTO AL POA

El Grupo ha efectuado los seguimientos al avance del POA según las fechas estimadas por la Oficina Asesora de Planeación, para los tres primeros trimestres del año. Se revisaron los soportes de cumplimiento de las actividades ejecutadas, sin presentar observaciones al respecto. A continuación se relaciona la gestión realizada por el Grupo, aclarando que en algunos trimestres se registran las mismas actividades o el avance del trimestre inmediatamente anterior:

META PAI	Resultados	Actividades	Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos
3.4.3.1 100% del sistema de planeación institucional estandarizado y en implementación para el SPNN, que responda a las normas técnicas de calidad y el Modelo Estándar de Control Interno	<i>% de avance en la gestión ante las entidades competentes de una propuesta de estructura organizacional que responda a las necesidades del sistema</i>	<i>Realizar las gestiones ante las entidades pertinentes para radicar el documento técnico que contenga el sistema prestacional especial para los funcionarios del PNN</i>	Documento técnico radicado ante las instancias pertinentes	Se tiene previsto iniciar la gestión en el siguiente semestre.	Se elaboró el documento técnico con el sistema prestacional especial para los funcionarios del PNN; pendiente revisión y aprobación por parte del Nivel Directivo.	El 14 de septiembre de 2015 se realizó reunión para analizar los documentos referentes a los estudios revisados y determinar la estrategia que permita obtener mayor información frente a la proyección de una propuesta de Régimen Especial Prestacional.
		<i>Porcentaje de avance en la formulación y adopción del plan anual de capacitación de PNN</i>	Plan Anual Institucional de Capacitación de PNN formulado y adoptado	El plan anual institucional de Capacitación se encuentra elaborado, en revisión y en proceso de adopción por medio de resolución.	La resolución por la cual se adopta el plan de capacitación se encuentra elaborada. Sin embargo se está revisando el plan de capacitación teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Mesa de negociación del sindicato.	El plan anual de capacitación 2015-2016 se encuentra publicado en la página web de la entidad.





META PAI	Resultados	Actividades	Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos
3.4.2.1 100% de una propuesta de estructura organizacional que responda a las necesidades del sistema , gestionada ante las instancias pertinentes	% de avance en la implementación de los programas de capacitación definidos en el plan institucional de la entidad.	Formular el plan anual de capacitación de PNN en coordinación con oficina asesora de planeación	Matriz de priorización de la asignación presupuestal de los eventos para la vigencia 2015	No se presentan reportes para esta actividad pues el GGH no tiene presupuesto asignado para el tema de capacitación. Por lo tanto es necesario eliminar esta actividad	No se presentan reportes para esta actividad pues el GGH no tiene presupuesto asignado para el tema de capacitación. Por lo tanto es necesario eliminar esta actividad	No se presentan reportes para esta actividad pues el GGH no tiene presupuesto asignado para el tema de capacitación. Por lo tanto es necesario eliminar esta actividad
3.4.2.3 100% Implementación, seguimiento y adaptación de los programas de bienestar definidos en el Plan Institucional de bienestar social de la Unidad de Parques (sin línea base, se calculó con 6 DT representadas en 100%)	Porcentaje de avance en la implementación de los programas de bienestar definidos en el Plan Institucional de Bienestar Social	Asignar incentivos para los funcionarios de carrera administrativa de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	Resolución asignación de incentivos	Se encuentra en proceso la consolidación de la información para determinar cuáles son los mejores Funcionarios de Carrera Administrativa para la presente vigencia y se emitió la Resolución 0109 del 5 de marzo de 2015 por la cual se adopta el Plan de Incentivos para los Mejores Funcionarios de Parques.	Se elaboró Resolución por la cual se adoptó el Plan de Incentivos a los Mejores Equipos de Trabajo y se realizó convocatoria a Nivel Nacional.	Mediante resolución 0361 del 8 de septiembre de 2015 se otorgan los incentivos no pecuniarios a los mejores empleados de carrera administrativa; mediante resolución 0268 del 6 de julio de 2015 se otorga a cada uno de los equipos de trabajo que se seleccionaron como los mejores de PNN, los montos de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



META PAI	Resultados	Actividades	Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos
		<i>Ejecutar fortalecer el programa de capacitación de la entidad (capacitaciones de la entidad, reinducción de los funcionarios y exámenes médicos) de acuerdo a los recursos asignados</i>	Cobertura abarcada en las dependencias de la entidad respecto a la implementación de los programas de capacitación	<p>*Encuentro de Jefes de Área.</p> <p>*Inducción a funcionarios.</p> <p>*Reuniones con el SENA donde se recibieron lineamientos para la certificación de competencias laborales.</p> <p>*Taller de Legislación Indígena</p> <p>*Capacitación manejo de GPS.</p> <p>*Charla sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Pausas activas.</p>	A continuación se discrimina el % de la cobertura abarcada por temática: Encuentro de Jefes (34,9%), inducción (1,7%), competencias laborales (0,1%), primeros auxilios (0,5%) temas Jurídicos (0,5%), temas misionales (1,5%) y capacitación con otras entidades (0,9%).	A continuación se discrimina el % de la cobertura abarcada por temática: Encuentro de Jefes (34,9%), inducción (1,7%), competencias laborales (0,1%), primeros auxilios (0,5%) temas Jurídicos (0,5%), temas misionales (1,5%) y capacitación con otras entidades (0,9%).
		<i>Implementar programas contemplados en el programa de salud ocupacional</i>	Cobertura abarcada en las dependencias de la entidad respecto a la implementación de los programas de salud ocupacional	<p>Estudios previos y se adelantó proceso de invitación 004 de 2015.</p> <p>*Remisión a Territoriales de bastones de montañismo, protectores de rodillas, guantes para las motocicletas y camillas e inmovilizadores de cuello para DTCA y sus áreas protegidas.</p> <p>*Se realizaron reuniones de COPASO en los meses enero, febrero y marzo</p>	A continuación se discrimina el % de la cobertura abarcada por temática: Exámenes médicos (1,6%), Elementos de protección personal (2,9%), Elementos de seguridad industrial (2,9%), Reuniones de COPASO (3%), Pausas activas (3%), Capacitación brigadistas (0,1%).	A continuación se discrimina el % de la cobertura abarcada por temática: Procesos de comunicación equipos de trabajo (35,4%), Entrega de incentivos no pecuniarios (7,5%), mejores equipos (8,3%), Asignación de tiquetes (5%), Programas preventivos en manejo de riesgos psicosocial (5,3%), Intervenciones psicológicas individuales (8%), Fechas especiales (2,8%), Actividades deportivas (2,3%), Exámenes médicos (4,2%), Elementos de protección personal (2,9%), Elementos de seguridad industrial (2,9%).



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co



META PAI	Resultados	Actividades	Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos	Avance Descriptivo de Actividades y Productos
3.4.3.1 100% del sistema de planeación institucional estandarizado y en implementación para el SPNN, que responda a las normas técnicas de calidad y el Modelo Estándar de Control Interno	<i>Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Planeación Institucional</i>	<i>Dar continuidad al fortalecimiento del trabajo en equipo y disminución del riesgo psicosocial bajo el esquema de los equipos funcionales de las áreas protegidas</i>	Cobertura abarcada en las dependencias de la entidad respecto a la implementación de las actividades de trabajo en equipo y disminución del riesgo psicosocial	Intervenciones grupales con la temática denominada: "Trabajo en Equipo" en el marco de las acciones dirigidas al mejoramiento del clima laboral. Intervenciones grupales con los Grupos de Control Disciplinario Interno y el equipo del PNN Orquídeas. Intervenciones psicológicas individuales.	A continuación se discrimina el % de la cobertura abarcada por temática: Procesos de comunicación equipos de trabajo (27,8%), Programas preventivos en manejo de riesgos psicosocial (2%), Intervenciones psicológicas individuales (6,9%),	A continuación se discrimina el % de la cobertura abarcada por temática: Procesos de comunicación equipos de trabajo (35,4%), Programas preventivos en manejo de riesgos psicosocial (5,3%), Intervenciones psicológicas individuales (8%),
		<i>Cumplimiento de la resolución que estipula los criterios para autorizar tiquetes aéreos, de acuerdo al plan de bienestar social e incentivos - de Parques Nacionales Naturales de Colombia"</i>		No se asignaron tiquetes para este trimestre.	Asignación de tiquetes.	Asignación de tiquetes.

Fuente: Información suministrada por el auditado.





EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

PROCESOS DE APOYO

COMISIÓN DE SERVICIOS Y COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

Tal y como desde hace ya dos vigencias, el Grupo continúa registrando la información referente a las comisiones otorgadas en una base de datos en donde se describen entre otros:

- Nombre del funcionario / contratista,
- Dependencia / Dirección Territorial,
- Tipo de Vinculación,
- Número,
- Fecha,
- Fecha de Inicio de la Comisión,
- Fecha de Terminación de la Comisión,
- Lugar de la Comisión,
- País,
- Valor Transporte,
- Valor Viáticos,
- Objeto,
- Origen de los Recursos y
- Fecha Legalización Comisión.

A la fecha del ejercicio de auditoría se habían tramitado un total de 38 comisiones, las cuales se catalogan de la siguiente forma:

- Aprobadas: **19**
- No Aprobadas: **12**
- En Trámite: **3**
- Pendientes: **4**

Para cada una de las comisiones conferidas, se cuenta con un archivo en medio magnético en el cual se tiene relacionada la siguiente documentación:

- Invitación,
- Justificación,
- Convenio entre Directora y Funcionario (cuando aplique),
- Formato F-A-GAF-14 (Ministerio),
- Solicitud de Comisión al Exterior a Presidencia,
- Resolución del Ministerio,
- Resolución de Parques y
- Póliza de Cumplimiento.





Se mantiene la observación detectada en el ejercicio de auditoría de la vigencia inmediatamente anterior, toda vez que no se registran soportes de su cumplimiento, para todas las comisiones aprobadas:

Observación No. 1: Utilizar el sistema documental Orfeo para la radicación y remisión de los informes de comisión, con el único fin de determinar los tiempos de entrega de este tipo de documentación y de esta forma generar análisis con los suficientes datos. Lo anterior genera incumplimiento del requisito de la Norma NTCGP 1000:2009 -Control de registros 4.2.4 y del MECI1000:2014 Módulo de Control de Planeación y Gestión; Componente Direccionamiento Estratégico; Elemento: Modelo de Operación por Procesos.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL VIGENCIA 2014:

OBSERVACIÓN O NO CONFORMIDAD DETECTADA	GESTIÓN EVIDENCIADA
<p>Observación No. 1: Un total de 30 funcionarios de Carrera Administrativa debían suscribir Plan de Mejoramiento Individual, por su calificación otorgada en la evaluación del desempeño consolidada a 31 de enero de 2014 (entre 66% y 89% según el acto administrativo vigente). Sin embargo, no se encontraron registros de seguimiento a dichos Planes por parte del Grupo de Gestión Humana.</p>	<p>Los memorandos remitidos para la acción preventiva formulada corresponden a la vigencia 2013. Es de precisar que la auditoría se ejecutó para la vigencia 2014, del 11 al 14 de noviembre.</p>
<p>Observación No. 2: Un total de 94 provisionales de 281, es decir el 33,45% del total no registran calificación alguna para la primera evaluación parcial 2014 – 2015. Es de mencionar que el Grupo de Gestión Humana no ha efectuado seguimiento a lo anterior, así como requerimientos a los responsables de ejecutar este procedimiento.</p>	<p>1. Mediante circular número 20154400000733 de fecha 2015-02-04, se impartieron instrucciones para el cierre del periodo de evaluación del desempeño 2014 - 2015 y lineamientos generales del proceso de evaluación del desempeño para el periodo 2015 – 2016.</p> <p>2. Consolidación de los resultados (informe).</p>
<p>No Conformidad No. 5: "... En el último ejercicio de auditoría como un 76,19% de las comisiones se han legalizado en forma extemporánea, sin registrar gestión por parte del Grupo de Gestión Humana hacia los comisionados, para agilizar este trámite...", en donde el Grupo formuló la acción correctiva de reportar mensualmente al Grupo de Control Interno los funcionarios que no legalicen oportunamente las comisiones, no se suministraron evidencias al respecto..."</p>	<p>No todas las legalizaciones se han efectuado oportunamente.</p>





Se mantiene la observación No. 1 detectada en el ejercicio de auditoría de la vigencia inmediatamente anterior, toda vez que no se registran soportes de su cumplimiento (debido a su incumplimiento, se genera No Conformidad): la acción preventiva formulada se describió en el Plan de Mejoramiento como: *“Remitir correo electrónico a los responsables en el nivel central, territorial y local cuando estos no remitan las calificaciones”*; sin embargo la evidencia objetiva presentada data del año 2013, cuando la auditoría se ejecutó en 2014 y la fecha de inicio y fecha de ejecución o compromiso la estableció el Grupo de Gestión Humana para el 02/02/2015 y 15/04/2015, respectivamente:

No Conformidad No. 1: Un total de 30 funcionarios de Carrera Administrativa debían suscribir Plan de Mejoramiento Individual, por su calificación otorgada en la evaluación del desempeño consolidada a 31 de enero de 2014 (entre 66% y 89% según el acto administrativo vigente). Sin embargo, no se encontraron registros de seguimiento a dichos Planes por parte del Grupo de Gestión Humana. Con lo anterior, se vulnera el numeral *“6.2.2 Competencia, Formación y Toma de conciencia”* literal *“...b) proporcionar formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria cuando se requiera...”* de la NTCGP 1000:2009 y el elemento 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento del MECI 1000:2014.

Por otra parte, se mantiene la observación No. 2 detectada en el ejercicio de auditoría de la vigencia inmediatamente anterior, toda vez que no se registran soportes de su cumplimiento (debido a su incumplimiento, se genera No Conformidad): la acción preventiva formulada se describió en el Plan de Mejoramiento como: *“Verificar y hacer el seguimiento a 30 de marzo de 2015 respecto a la definición de tareas funcionales del periodo, para los funcionarios en calidad de provisionalidad”*; sin embargo la evidencia objetiva descrita en el mencionado Plan se detalla cómo *“Se realizó seguimiento telefónico frente a la responsabilidad de proyectar las tareas funcionales para los funcionarios en calidad de provisionales a nivel nacional”*; actividad que para el auditor es imposible de verificar:

No Conformidad No. 2: Un total de 94 provisionales de 281, es decir el 33,45% del total no registran calificación alguna para la primera evaluación parcial 2014 – 2015. Es de mencionar que el Grupo de Gestión Humana no ha efectuado seguimiento a lo anterior, así como requerimientos a los responsables de ejecutar este procedimiento. Con lo anterior, se vulnera el numeral 8.4 Análisis de Datos de la NTCGP 1000:2009 y el elemento 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento del MECI 1000:2014.

De igual forma se mantiene la **No conformidad 4:** Aduce que *“...la normatividad aplicable al proceso se encuentra desactualizada: en el registro “NORMOGRAMA”: no se evidencian actos administrativos como el Decreto 1443 de 31 de julio de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990 “Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”, la Resolución Número 1075 del 24 de marzo de 1992 “Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional” y la Resolución Número 2013 de junio 6 de 1986 “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo”, entre otras...”*:





NORMOGRAMA

El Normograma del Grupo cuenta con una amplia legislación a la fecha del ejercicio, sin embargo se evidencia la falta de inclusión de normatividad vigente, expedida por las autoridades competentes.

No Conformidad No. 3: El Normograma del Grupo de Gestión Humana no cuenta con el Decreto Número 1443 del 31 de julio de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", así como el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"; incumpliendo de esta forma la actividad número 22 del "PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS" Código: GAINF_PR_01 Versión: 8 Vigente desde: 06/05/2014: "Analizar y determinar la necesidad de actualizar el normograma. **Nota:** El normograma se actualiza trimestralmente, por lo tanto cada dependencia debe identificar los cambios normativos e informar a la Oficina Asesora Jurídica para su actualización..." **RESPONSABLE:** "Todas las dependencias"
PUNTO DE CONTROL: "Correo electrónico", el numeral "...7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio" literal "...c) los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto y/o servicio..." de la NTCGP 1000:2009 y el elemento Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión del MECI 1000:2014:

Normograma-Julio-2015.xls [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras

LEYES	EPÍGRAFE	COPIA ADJUNTA	DOCUMENTO	EPÍGRAFE	COPIA ADJUNTA	
Constitución Política de Colombia			Resolución 1016 de 1989 de fecha 31 de marzo de 1989-Ministerio de trabajo, seguridad social y salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Resolución 1016 de 1989.	
		Decreto 2164 de 1991 de fecha 17 de septiembre de 1991	Decreto 2164 por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 1661 de 1991.		Decreto 2164 de 1991	
Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Se tramita actualmente ante el congreso el proyecto de ley 105, que transformaría y derogaría a la actual ley 100.	Ley 100 de 1993	Decreto ley 1295 de 1994 de fecha 22 de junio de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Nota 1: Modificado por la Ley 1562 de 2012, por la Ley 1429 de 2010, por la Ley 776 de 2002, por el Decreto 266 de 2000 y por el Decreto 2150 de 1995.	Resolución 156 de 2005 de fecha 27 de enero de 2005-Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones	Resolución 0156 de 2005
Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales		Decreto ley 1567 de 1998	por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los	Resolución 053 de 2006 de fecha 14 de marzo de	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente	Resolución 053 de





Normograma-Julio-2015.xls [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras

NORMOGRAMA

Vigente desde: 08/11/2013

LEYES	EPIGRAFE	COPIA ADJUNTA	DOCUMENTO	EPIGRAFE	COPIA ADJUNTA
Constitución Política de Colombia					
			Decreto 2164 de 1931 de fecha 17 de septiembre de 1931	Decreto 2164 por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 1661 de 1931.	Decreto 2164 de 1931
Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Se tramita actualmente ante el congreso el proyecto de ley 105, que transformaría y derogaría la actual ley 100.	Law 100 de 1993	Decreto ley 1295 de 1994 de fecha 22 de junio de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Nota 1. Modificado por la Ley 1562 de 2012, por la Ley 1423 de 2010, por la Ley 776 de 2002, por el Decreto 266 de 2000 y por el Decreto 2150 de 1995.		Decreto ley 1295 de 1994
Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales		Decreto ley 1567 de 1998	por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los		Decreto ley 1567 de 1998

Microsoft Excel no encuentra los datos de la búsqueda.

Para finalizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento 2014, se mantiene la **No Conformidad No. 5**: "... En el último ejercicio de auditoría como un 76,19% de las comisiones se han legalizado en forma extemporánea, sin registrar gestión por parte del Grupo de Gestión Humana hacia los comisionados, para agilizar este trámite...", en donde el Grupo formuló la acción correctiva de reportar mensualmente al Grupo de Control Interno los funcionarios que no legalicen oportunamente las comisiones, no se suministraron evidencias al respecto..."; enfocada en esta oportunidad de la siguiente forma:

No Conformidad No. 4: Se evidenció que en la comisión de estudios en el exterior conferida mediante Resolución Número 1572 del 07 de julio de 2015 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la funcionaria Luz Adriana Malaver Rojas en la ciudad de Fort Collins – Colorado (Estados Unidos); que el Informe Ejecutivo sobre las actividades desplegadas en dicha comisión, se entregó mediante Orfeo número 20154600068782 de fecha 15 de septiembre de 2015, incumpliendo de esta forma, lo consagrado en el Artículo Quinto del mencionado acto administrativo ("...deberá presentar ante su superior inmediato con copia a la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de Parques Nacionales Naturales de Colombia dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le fue conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades..."). Adicional se vulnera el numeral 8.4 Análisis de Datos de la NTCGP 1000:2009 y el Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión del MECI 1000:2014.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

A continuación, se relaciona la actuación de la entidad al respecto de la actualización de este aplicativo:

- Mediante memorando número 20151200001633 de fecha 2015-02-17, el Grupo de Control Interno - GCI solicitó al Grupo de Gestión Humana, soportes de las actuaciones realizadas al respecto del cumplimiento del "...Artículo 5º.- Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable...", del Decreto 2232 del 18 de diciembre de 1995 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos"; toda vez que según información suministrada por el aplicativo SIGEP, se observó que un total de 34 funcionarios para 2013 y 124 funcionarios para 2014, actualizaron la información de Bienes Rentas posterior a la fecha máxima estipulada.
- Posteriormente, mediante memorando número 20151200002223 de fecha 2015-03-18, el GCI solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera desplegar los recursos necesarios para evitar la materialización de sanciones a interponer por parte de la Contraloría General de la República al Representante Legal de la Entidad y de esta forma cumplir con los plazos estipulados por el Ente de Control, para el tema del Asunto.
- Consecutivamente, mediante memorandos número 20151200002353, 20151200002363, 20151200002373, 20151200002383, 20151200002393 y 20151200002403 de fecha 2015-03-25; el Coordinador del Grupo de Control Interno instó a los Equipos de Trabajo y específicamente a los responsables del tema de contratación de las Direcciones Territoriales, a vincular al 100% de sus prestadores de servicios en el aplicativo SIGEP, teniendo en cuenta las directrices impartidas en la circular No. 20141000000204 del 16 de diciembre de 2014, los lineamientos brindados por el Grupo de Contratos a la personas delegadas en cada una de las DT y las diferentes campañas de socialización al respecto de la Entidad.
- Seguidamente, con el memorando número 20151200002963 de fecha 2015-04-16 se solicitó al Grupo de Gestión Humana; según información suministrada por el aplicativo SIGEP,



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389

www.parquesnacionales.gov.co



aclaraciones respecto a que un total de 25 funcionarios a 16 de abril de 2015 no actualizaron la información de Bienes Rentas. Adicional a lo anterior, con el memorando número 20151200003223 de fecha 2015-05-06, el GCI solicitó a Gestión Humana información respecto al tipo de sanciones a las que conlleva el incumplimiento en la actualización del formato de bienes y rentas para 38 funcionarios y la no actualización de la hoja de vida para los funcionarios, relacionados en el mencionado Orfeo.

- Pese a lo anterior, e incluso a solicitar al Grupo de Control Disciplinario Interno con el memorando número 20151200003693 de fecha 2015-05-14, la investigación de la presunta irregularidad de tipo administrativo en la Territorial Andes Nororientales, en donde al parecer se vulneró lo descrito en la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se crean otras disposiciones"*, el Artículo 227 del Decreto 019 de Enero del 2012, el cual establece *"...REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces..."*; así como el Artículo 122 de la Constitución Política; y las gestiones y campañas efectuadas por el Grupo de Gestión Humana en pro de la actualización de los temas relacionados en el aplicativo SIGEP; el día de hoy el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió un correo electrónico con los avances obtenidos a la fecha; los cuales no son muy alentadores para nuestra Entidad.
- Se solicitaron aclaraciones al respecto a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Orfeo número 20151200008733 de fecha 2015-09-25, las cuales se respondieron mediante memorando número 20154400010933 de fecha 2015 – 10 – 20, y en el cual el Grupo de Gestión Humana resumió las gestiones realizadas frente al tema: *"... Teniendo en cuenta cada uno de los puntos que hace referencia en el memorando del asunto, atentamente me permito informar que el Grupo de Gestión Humana ha venido desarrollando diferentes actividades respecto a la actualización de hojas de vida en el aplicativo SIGEP, como lo son las circulares números 20141000000204, 20151000000064 y comunicaciones personalizadas vía e-mail - telefónicamente, donde se informó a los funcionarios la obligatoriedad de diligenciamiento de la hoja de vida recordando que el último plazo para la actualización era el 30 de marzo del presente año de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.*
- Así mismo, el Grupo de Gestión Humana, reitero mediante memorandos: 20154400003693, 20154400003703, 20154400003713, 20154400003723, 20154400003733,





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



20154400003743, informó a las Direcciones Territoriales y a las respectivas Áreas Protegidas, la obligatoriedad del registro y actualización de la información en el aplicativo SIGEP – modulo hojas de vida, solicitando que una vez registrada la información en el aplicativo los funcionarios debían informar al Grupo de Gestión Humana para la verificación respectiva.

Por lo anterior, una vez vencido el tiempo estipulado y pese a las reiteradas solicitudes, mediante memorando número 20154400004383 de fecha 2015-06-11, el Grupo de Gestión Humana solicitó al Grupo de Control Disciplinario Interno, iniciar las actuaciones disciplinarias correspondientes a los funcionarios que no realizaron el trámite de actualización de hoja de vida en el tiempo descrito, se relacionó un total de doscientos treinta y nueve (239) funcionarios que incumplieron con el diligenciamiento y actualización de la hoja de vida.

Finalmente, el Grupo de Gestión Humana está realizando una nueva verificación en el aplicativo, para determinar quiénes continúan en mora en el diligenciamiento y actualización de hojas de vida en el aplicativo SIGEP, con el fin de reiterar según sea el caso el trámite e informar lo pertinente al Grupo de Control Disciplinario Interno...”

Sin embargo, las gestiones realizadas no han sido efectivas para la actualización al 100% del aplicativo ya reseñado.

No Conformidad No. 5: La entidad vulnera el “...CAPITULO III. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO. ARTÍCULO 18. SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. 8. Las entidades tendrán la obligación de suministrar la información que requiera el sistema en los términos y fechas establecidos por el reglamento...”, de la Ley 23 de Septiembre de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior en el marco del liderazgo y autoridad que debe ejercer el Grupo de Gestión Humana, como rector del tema en la Entidad...”; toda vez que el Índice Ponderado de Vinculación para Parques Nacionales es de 40,82, según información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como el numeral 8.4 Análisis de Datos de la NTCGP 1000:2009 y el Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión del MECI 1000:2014:



Carrera 10 No. 20 - 30 Tercer Piso Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387,388 y 389
www.parquesnacionales.gov.co

**RESUMEN EJECUTIVO INDICADOR DE AVANCE DE VINCULACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP –
SEPTIEMBRE 2015**

SECTOR MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ENTIDAD	PLANTA DE PERSONAL: SERVIDORES PÚBLICOS (NO INCLUYE TRABAJADORES OFICIALES)								EMPLEADOS PÚBLICOS, T.O., DOCENTES, SUPERNUMERARIOS, ETC. (INFORMATIVO)			CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS			INDICADOR SITUACION DE VINCULACION DE LA ENTIDAD				
	Total Planta por Norma	Planta permanente aprobada	Planta temporal aprobada	Planta transitoria aprobada	Total No. empleos de planta aprobados	No. empleados vinculados	Empleos sin proveer (registrados en sistema)	Empleos sin proveer reportados por la entidad	Total Hojas de Vida activas	No. Hojas de Vida Actualizadas	No. Declaracion es Bienes y Rentas	Total Hojas de vida activas	No. Hojas de vida actualizadas	No. De contratos vigentes	No. Vinculados / No. Cargos planta	Porcentaje de vinculación planta	No. contratos vigentes/No. HV activas de contratistas	Porcentaje de vinculación de contratación	INDICE PONDERADO DE VINCULACION
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	383	383	0	0	383	345	38	33	365	226	298	274	202	264	100%	80,0%	96,35%	19,27%	99,27
Autoridad Nacional de Lloenelas Ambientales	73	74	0	0	74	66	8	6	68	68	67	622	463	130	97%	77,8%	20,90%	4,18%	82,02
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	470	470	0	0	470	385	85	16	459	220	414	351	222	145	83%	68,3%	41,31%	8,26%	76,52
Parques Nacionales Naturales de Colombia	603	599	0	0	600	204	395	20	624	364	481	1399	915	763	37%	29,9%	54,54%	10,91%	40,82

Fuente: SIGEP 17 de Septiembre de 2015

Nota:

- Para servidores públicos el indicador relaciona el Número de cargos de planta aprobados más cargos sin proveer con el Número de empleados vinculados (80% ponderado), y para contratistas el Número de contratos vigentes con Número de hojas de vida activas (20% ponderado).

- Los datos sobre Número de hojas de vidas de servidores públicos tanto activas como actualizadas y el Número de declaraciones de bienes y rentas son de carácter informativo, pero la entidad debe revisar y proceder a efectuar la depuración correspondiente.

- El indicador que se maneja al interior del proyecto SIGEP para la medición de la gestión de las entidades en el sistema está dado por el siguiente semáforo:



- Si requiere ampliar la información o surgen inquietudes respecto a la implementación y gestión del SIGEP, no dude en comunicarse con el asesor asignado por este Departamento a su sector: Cristian Fajardo, correo electrónico: cfajardo@funcionpublica.gov.co.



MANUAL DE FUNCIONES - COMPROMISOS LABORALES

Se verificó el debido diligenciamiento del formato “*INFORMACIÓN GENERAL Y COMPROMISOS LABORALES*” emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los funcionarios de Carrera Administrativa y el formato “*PLAN DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN COMPETENCIA LABORAL FUNCIONARIOS PROVISIONALES*” Código: GTH_FO_34 Versión: 1 Vigente desde: 30/03/2015, para los funcionarios provisionales:

FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE NOMRAMIENTO
Elkin Alberto Moreno Crespo	Profesional Especializado	2028	16	Carrera Administrativa
Sandra Viviana Peña Arias (Profesional Especializado	2028	16	Provisional
Julio Ernesto Ramírez Santos	Profesional Especializado	2028	14	Encargo
Roger Enrique Pérez Molina	Profesional Especializado	2028	13	Provisional
Elisa María Olarte Rujana	Técnico Administrativo	3124	13	Carrera Administrativa

Es de resaltar que para los anteriores se verificaron los compromisos asumidos, contrastando los mencionados compromisos con el manual de funciones vigente; sin registrar novedad alguna.

No Conformidad No. 6: No se encontró en la carpeta contentiva del funcionario Julio Ernesto Ramírez Santos, el formato “*INFORMACIÓN GENERAL Y COMPROMISOS LABORALES*” emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil; contraviniendo lo desglosado en la circular número 20144020000054 de fecha 2014-02-07 en la que se describen las instrucciones para el cierre de periodo de evaluación del desempeño periodo 2013 2014 y se imparten los lineamientos generales del proceso de evaluación para el periodo 2014 -2015. Aditivo, se incumple con el numeral “6.2.2 *Competencia, formación y toma de conciencia La entidad debe: a) determinar la competencia necesaria de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas o que realizan trabajos que afectan la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio...*”; de la NTCGP 1000:2009 y el Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión del MECI 1000:2014.





DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO “GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”

Este procedimiento cuenta con la siguiente documentación:

DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENTE DESDE
Caracterización Proceso: Gestión Del Talento Humano.	GTH_CA_01	4	27/08/2015
Procedimiento Vinculación Funcionario Público.	GTH_PR_04	3	04/04/2014
Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	GTH_PR_21	3	13/02/2015
Procedimiento Disciplinario Ordinario.	GTH_PR_22	2	13/02/2015
Procedimiento Disciplinario Verbal.	GTH_PR_23	2	13/02/2015
Procedimiento Solicitud y Legalización De Comisiones.	GTH_PR_24	3	19/02/2015
Procedimiento de reubicación o traslado de funcionarios de la planta global de Parques Nacionales Naturales.	GTH_PR_25	2	21/08/2015
Cronograma de trabajo Áreas Protegidas.	GTH_FO_05	3	23/08/2013
Consolidado mensual de ausentismo.	GTH_FO_07	2	08/06/2012
Evaluación de la capacitación.	GTH_FO_09	2	08/06/2012
Control de expedición y entrega de carnés.	GTH_FO_11	3	06/08/2013
Informe trimestral de actividades de bienestar consolidado Direcciones Territoriales.	GTH_FO_12	3	30/09/2014
Instructivo para realizar inducción y reinducción.	GTH_IN_01	1	08/06/2012
Formato único de solicitud de certificación laboral.	GTH_FO_20	1	08/06/2012





DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENTE DESDE
Formato único de solicitud de vacaciones.	GTH_FO_21	1	08/06/2012
Formato plan de mejoramiento individual.	GTH_FO_22	1	08/06/2012
Formato afiliación ARL.	GTH_FO_23	4	17/12/2014
Formato Horas extras para el cargo de conductor mecánico.	GTH_FO_24	1	11/10/2012
Orden de comisión.	GTH_FO_25	5	05/02/2014
Cumplido de comisión.	GTH_FO_26	3	06/08/2013
Legalización de comisión.	GTH_FO_27	4	19/02/2015
Autorización de viaje y orden de pago de gastos de desplazamiento internacional.	GTH_FO_28	3	04/04/2015
Evaluación del impacto de la capacitación.	GTH_FO_29	1	27/12/2013
Modificación y/o prórroga de comisión.	GTH_FO_30	1	05/02/2014
Modificación y/o prórroga de comisión Dirección General.	GTH_FO_31	2	19/03/2015
Orden de comisión Dirección General.	GTH_FO_32	2	27/02/2015
Instructivo para la tabulación de la evaluación de la capacitación.	GTH_IN_02	1	04/04/2014
Reporte trimestral de capacitaciones realizadas.	GTH_FO_33	2	30/09/2014
Plan de seguimiento y medición competencia laboral funcionarios provisionales.	GTH_FO_34	1	30/03/2015
Instructivo general plan de seguimiento y medición competencias laborales funcionarios provisionales.	GTH_IN_03	1	30/03/2015





DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENTE DESDE
Política institucional para la valoración de los funcionarios en calidad de provisionales a través del plan de seguimiento a la gestión funcionarios provisionales.	GTH_IN_04	1	30/03/2015
Modificación y/o prórroga de autorización de viaje y orden de pago de gastos de desplazamiento internacional.	GTH_FO_35	1	14/04/2015

Fuente: Link <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.122728>

Observación No. 2: Reevaluar formatos que se encuentran vigentes desde la vigencia 2012, con el fin de determinar su utilidad en el sistema y articulación con la normatividad vigente. La falta de revisión vulneraría el numeral "...4.2.1 Generalidades La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir: c) los procedimientos documentados y los registros requeridos en esta Norma, d) los documentos, incluidos los registros, requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos...", de la NTCGP 1000:2009.





CONCLUSIONES

- Las evidencias y soportes generados en esta auditoría se encuentran debidamente documentados.
- Los responsables de cada temática auditada, prestaron adecuada colaboración para el desarrollo del ejercicio.
- La información, evidencias y soportes necesarios para demostrar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos, de los formatos diligenciados y en general de la gestión del Grupo, se encontró debidamente organizada y a la vista, lo cual evitó pérdida de tiempo en el desarrollo de la auditoría y permitió que la información fluyera sin ningún obstáculo. Al respecto es de resaltar la mencionada organización en cuanto al proceso y sus procedimientos y temas complementarios. Aspecto reseñado en el ejercicio del año anterior.
- Para las observaciones detectadas, se hace necesaria la formulación de acciones preventivas para predecir posibles no conformidades o desviaciones a futuro.
- Es importante que se generen los análisis de causas, las correcciones y acciones correctivas producto de este ejercicio, para las No Conformidades detectadas.
- Se insta al Grupo a la implementación del Decreto Número 1443 del 31 de julio de 2014 “*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*”, teniendo en cuenta la sustitución del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en los tiempos previstos en su Artículo Número 37, que aunque son amplios; debe prestarse atención e importancia por ser un tema neurálgico en la entidad.

Elaborado por:

Aprobado por:

OSCAR RODRÍGUEZ CAMARGO
Contratista – Grupo de Control Interno

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno

